

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2043/19.-

Ramallo, 03 de octubre de 2019 _

VISTO:

La Red de agua potable en Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que sobre calle Juan domingo Perón de la localidad de Villa General Savio, en el Barrio Santa Mónica, se ha realizado una extensión de cañerías para al agua potable de la localidad;

Que la misma sirvió para suministrar agua al sector de la localidad que se encuentra del otro lado de la vía, sin habilitarse para las conexiones domiciliarias del Barrio Santa Mónica;

Que la misma, en la actualidad, permanece ociosa, teniendo los vecinos que realizar conexiones de forma irregular, resultando de estas, la poca presión de agua y en momentos de alto consumo, los vecinos se quedan sin el servicio;

Que estando la ampliación finalizada, sería oportuno generar las acciones para que los vecinos de calle Perón pudieran conectarse de forma regular y mejorar el servicio en el barrio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las acciones necesarias ----- a fin de poner en funcionamiento el ramal de agua corriente que se inicia en el Tanque de Agua Corriente de Villa General Savio y que recorre la calle Juan Domingo Perón para luego proceder a la conexión domiciliaria de los frentistas del lugar.-----

SEGUNDO) Envíase copia de la presente a la Delegación Municipal de Villa General ----- Savio y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE